Albán, Cundinamarca, 17 de Junio de 2026

Arquitecta
YESENIA HERREÑO BERNAL
Directora General
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo ICCU-448-2025, suscrito para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CHIMBE HACIA EL CASCO URBANO SECTOR BORUGAS, MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Respetado Doctor(a):

De manera atenta y en mi calidad de Alcalde Municipal de Albán, Cundinamarca, y en representación del Municipio en su condición de partícipe del Convenio Interadministrativo ICCU-448-2025, me dirijo a usted con el propósito de solicitar la PRÓRROGA del plazo de ejecución del referido convenio por un término de cuatro (4) meses adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, con fundamento en los hechos y consideraciones técnicas que se exponen a continuación.

1. CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS PRESENTADAS DESDE EL MES DE DICIEMBRE

Desde el mes de diciembre de 2025 y hasta la fecha, el municipio de Albán, Cundinamarca —ubicado en la provincia del Gualivá— se ha visto afectado de manera directa y continua por una temporada de lluvias de alta intensidad, situación que ha sido objeto de seguimiento y reporte por parte del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), así como por la Gobernación de Cundinamarca a través de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres (UAEGRD).

Al respecto, se relacionan los siguientes soportes técnicos e institucionales que evidencian dicha situación:

• IDEAM – Informe de Predicción Climática a Corto, Mediano y Largo Plazo (Trimestre DEF 2025, publicado el 19 de noviembre de 2025): pronosticó precipitaciones por encima de lo normal para el trimestre diciembre de 2025 – febrero de 2026, especialmente en las regiones Andina y Caribe, con incrementos estimados entre el 10% y el 40% sobre los promedios climatológicos de referencia 1991-2020. Disponible en: https://www.ideam.gov.co/sites/default/files/prensa/boletines/2025-11-19/11_informe_prediccion_climatica_def_2025.pdf

• IDEAM – Boletín de Predicción Climática (ediciones de diciembre de 2025 a mayo de 2026): boletines mensuales emitidos por la Subdirección de Meteorología del IDEAM, que dan cuenta de la evolución de las condiciones de lluvia en la región Andina durante el periodo de ejecución del convenio. Disponibles en: https://ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bolet%C3%ADn-de-predicci%C3%B3n-clim%C3%A1tica

• Gobernación de Cundinamarca – Declaratoria de Calamidad Pública (13 de mayo de 2025), prorrogada y vigente durante el periodo de ejecución del convenio, con retorno a la normalidad aprobado el 25 de mayo de 2026: el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), presidido por el Gobernador de Cundinamarca, declaró la calamidad pública en el territorio departamental por la gravedad de la temporada de lluvias, señalando que el volumen de precipitación registrado superó en un 50% el promedio histórico, generando afectaciones en infraestructura vial en gran parte de los 116 municipios del departamento, incluida la provincia del Gualivá. El levantamiento de dicha declaratoria solo se aprobó hasta el 25 de mayo de 2026, una vez verificado el avance del Plan de Acción Específico. Disponible en: https://www.cundinamarca.gov.co/noticias/cundinamarca-declara-calamidad-publica-por-intensas-lluvias y https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/gestiondelriesgo/noticias/antes-de-cumplirse-un-ano-de-la-emergencia-ya-mostramos-obras-consolidadas-dice-el-gobernador-jorge-rey-durante-aprobacion-del-retorno-a-la-normalidad-tras-calamidad-por-lluvias

• Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca (UAEGRD) – reportes de enero a abril de 2026: se registraron 87 emergencias asociadas a precipitaciones entre enero y marzo de 2026 en 42 municipios del departamento, y posteriormente, entre el 26 y el 30 de abril de 2026, nuevas lluvias generalizadas afectaron de manera particular a municipios de la provincia del Gualivá —jurisdicción a la que pertenece Albán—, entre ellos Nocaima, Quebradanegra y San Francisco, con cierres viales, pérdida de banca y deslizamientos. Fuentes: https://www.colombia.com/actualidad/nacionales/cundinamarca-en-alerta-por-87-emergencias-por-lluvias-en-2026-573267 y https://www.eltiempo.com/bogota/lluvias-torrenciales-causaron-emergencias-cierres-viales-y-afectaciones-en-al-menos-10-municipios-de-cundinamarca-3551118

Estas condiciones climáticas adversas, debidamente documentadas por las autoridades meteorológicas y de gestión del riesgo competentes, han incidido de manera directa en el normal desarrollo de las actividades constructivas propias del objeto del convenio, al tratarse de obras de mejoramiento de vía que requieren condiciones de estabilidad del terreno y ausencia de precipitaciones para garantizar la adecuada ejecución de actividades como movimiento de tierras, conformación de subrasante, colocación de bases granulares y demás ítems sensibles a la humedad.

2. APERTURA DE VÍA ALTERNA PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE LA COMUNIDAD

Como consecuencia directa del inicio de las obras objeto del convenio sobre la vía que conduce de la vereda Chimbe hacia el casco urbano, sector Borugas, se hizo necesaria la apertura y habilitación de una vía alterna que permitiera garantizar la movilidad permanente de la comunidad del sector durante el periodo de intervención del corredor principal. La construcción y mantenimiento de dicha vía alterna implicó actividades adicionales no previstas inicialmente dentro de la programación de obra (localización, conformación, afirmado y señalización del corredor provisional), las cuales demandaron tiempo y recursos que incidieron en el cronograma original de ejecución.





3. ADICIÓN AL CONTRATO PARA DEMOLICIÓN DE CONCRETO EXISTENTE NO PREVISTO

Durante la ejecución de las obras se identificó la existencia de una estructura de concreto preexistente en el corredor vial objeto de intervención, la cual no se encontraba contemplada dentro del alcance ni de las cantidades de obra inicialmente pactadas, y cuya presencia impedía la adecuada ejecución de las actividades constructivas programadas (conformación de la subrasante y demás ítems subsecuentes del diseño geométrico y estructural de la vía). Ante esta situación, se hizo necesario tramitar y adelantar el correspondiente proceso de adición al contrato de obra, con el fin de incluir la actividad de demolición de dicho concreto existente como condición previa indispensable para la continuidad de los trabajos. El trámite de este proceso contractual, sumado a la ejecución física de la demolición, generó un retraso adicional sobre el cronograma vigente del proyecto.





Por las razones técnicas expuestas, las cuales constituyen hechos sobrevinientes, ajenos a la voluntad y control del Municipio de Albán y de las partes ejecutoras del convenio, no imputables a negligencia o incumplimiento contractual, y debidamente soportados con información oficial del IDEAM, la CAR y la Gobernación de Cundinamarca, solicito de manera respetuosa a su despacho:

1. Aprobar la prórroga del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo ICCU-448-2025 por un término de cuatro (4) meses adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente.

2. Impartir las instrucciones a que haya lugar para la suscripción del otrosí o documento modificatorio correspondiente, de conformidad con los procedimientos internos del ICCU.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional de información o documentación de soporte que se estime pertinente para el trámite de la presente solicitud.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



GERMÁN ESPITIA CRUZ
Alcalde Municipal de Albán, Cundinamarca